Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. HCD-4/2018

TIGRE, 13 de julio de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3635/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 10 de julio de 2018, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Manifestase adhesión a la marcha "NI UNA MENOS" que se realiza el 8 de marzo de cada año por la lucha de los derechos de la mujer y en repudio a la violencia de género.-

ARTÍCULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 10 de julio de 2018.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3635/18 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1956
B801

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno

DECRETO N° 1103/18

Corresponde Expediente HCD 4/2018

FOLIO Nº 4 HCD

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Manifestase adhesión a la marcha "NI UNA MENOS" que se realiza el 8 de marzo de cada año por la lucha de los derechos de la mujer y en repudio a la violencia de género.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 10 de julio de 2018.-

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre

H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3635/2018

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.